



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CCCLXXX

H. PUEBLA DE Z., VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2006

NÚMERO 11
QUINCUGÉSIMA
SEGUNDA
SECCIÓN

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO del H. Cabido del Municipio de Puebla, de fecha 27 de octubre de 2006, que aprueba el dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2007.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO del H. Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 27 de octubre de 2006, que aprueba el dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Periodo 2005-2008.- Secretaría General.

ENRIQUE DOGER GUERRERO, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución General de la República, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78, 143, 146, 148, 149, 150 de la Ley Orgánica Municipal y 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla; y

PRIMERO.- Que mediante Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes, el dictamen presentado que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007 y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y la Zonificación Catastral aplicables para el mismo ejercicio.

SEGUNDO.- Que mediante Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado de fecha once de diciembre del año en curso, se aprobó por Unanimidad de votos de los Diputados, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, aprobando el Dictamen con Minuta de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007 y la Tabla de Valores Catastrales, de Construcción por metro cuadrado y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos.

TERCERO.- Que a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma legal al calendario de entrega de documentación establecido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en el que se señaló como fecha para entrega del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007; el día quince de noviembre de dos mil seis, mediante No. de Oficio 9.0/2874/2006, de fecha quince de noviembre de dos mil seis; signado por el Maestro Jorge Alfonso Ruiz Romero, Tesorero Municipal, dirigió al Maestro José Marum Doger Corte, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007, dando cumplimiento; mismo que quedó registrado con número de recibo **200615747**.

CUARTO.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de octubre del presente año, se aprobó por veintitrés votos de la Mayoría de los integrantes de Cabildo, el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

QUINTO.- Que a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 fracción IX, mismo que señala que es atribución del Ayuntamiento, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por lo que se aprobó en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IX, 91 FRACCIÓN LIII, 145 Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el referido artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que pertenezcan al Municipio así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.

II.- Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales, las leyes de ingresos de los Municipios.

II.- Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el presupuesto de egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el año que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

III.- Que, dentro de la facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.

IV.- Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que con fecha 4 de enero de 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2006, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable al inicio del año siguiente, siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007, en términos del anexo que forma parte del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, asimismo, remitirlo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

TERCERO.- El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007, entrará en vigor el primer día del mes de enero de 2007.

Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No. Reelección".- H. Puebla de Zaragoza, a 26 de octubre de 2006.- Presidente de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.- **REGIDOR PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.-** Secretario.- **REGIDOR JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.-** Vocal.- **REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Vocal.- **REGIDORA LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.-** Rúbricas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

CONTENIDO

I.- MARCO LEGAL

II.- CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL
- 3.- EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2006
- 4.- CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2007

III.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

- 1.- EQUILIBRIO PRESUPUESTAL
- 2.- ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GASTO
- 3.- RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

IV.- PROYECCIÓN DE INGRESOS

- 1.- INGRESOS TOTALES
- 2.- INGRESOS PROPIOS
- 3.- PARTICIPACIONES RAMO 28
- 4.- APORTACIONES RAMO 33

V.- SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ANTERIOR

- 1.- PROGRAMAS QUE ABARQUEN DOS O MÁS EJERCICIOS FISCALES
 - 1.1.- CERI
 - 1.2.- DEUDA PÚBLICA
- 2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006
- 3.- INGRESOS Y GASTOS REALES DEL EJERCICIO 2005
- 4.- SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL
- 5.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA 2007

VI.- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

- 1.- VISIÓN GENERAL DEL GASTO PÚBLICO
- 2.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
- 3.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
- 4.- PRINCIPALES PROYECTOS POR DEPENDENCIA
- 5.- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

VII.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

VIII.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo expuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 78, 143, 146, 148, 149, 150 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla, se presenta el siguiente Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 para el Municipio de Puebla.

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

1. INTRODUCCIÓN

El presente Presupuesto de Egresos tiene como propósito dar a conocer los objetivos y acciones del programa de gasto del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, exponiendo la política de gasto del Gobierno Municipal, la cual tendrá sustento en un programa racional de gasto vinculado estrictamente a la estimación del ingreso, de tal forma que el presupuesto sea la expresión financiera de un plan estructurado que haga congruentes los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008.

Expone los acontecimientos económicos ocurridos en el ámbito internacional y nacional durante 2006, que inciden en el desarrollo de los asuntos públicos con el propósito de describir en lo general el entorno en el que se desarrollará dicho programa de gasto.

Adicionalmente debe decirse, que cualquier cuestión económica que suceda en México o en el extranjero tiene un impacto positivo o negativo según el caso en la Ciudad de Puebla.

El Municipio de Puebla al igual que todos los municipios del país, depende en gran medida de fuentes de recursos que se originan en la Federación.

Conforme a las facultades que el artículo 73 fracciones VII y XXIX de la Constitución General de la República le confiere al Congreso de la Unión, éste tiene facultades exclusivas en algunos casos y concurrentes en otros con las entidades federativas en materia impositiva; dejando conforme al sistema nacional de coordinación fiscal y al artículo 115 constitucional, unas muy limitadas facultades a estados y municipios.

Ante esta dependencia, es sumamente importante conocer el entorno económico estatal, nacional e internacional y las perspectivas para el 2007.

2. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En el tercer semestre de 2006, aunque las perspectivas sobre la evolución de la economía mundial continúan siendo positivas, se ha incrementado la incertidumbre acerca de su trayectoria durante el resto del año y hacia 2007.

Ha aumentado el riesgo de una mayor desaceleración de la economía de los Estados Unidos de Norteamérica, inducida sobre todo por una reducción en el ritmo de construcción de vivienda, y por el impacto que la corrección de precios que se está dando en este sector, pudiera tener sobre el consumo privado.

Por su parte, la actividad económica en Europa y Japón continúan recuperándose, mientras que China, la India y otros países asiáticos mantendrán una fuerte expansión. De hecho, se percibe un riesgo de sobrecalentamiento en la economía de China.

Persiste la preocupación por el incremento de la inflación a nivel mundial, pero no se prevé una nueva alza abrupta de los precios de las materias primas, sobre todo del petróleo que recientemente recobró su tendencia alcista.

En el ámbito monetario se espera que algunos bancos centrales continúen aumentando su tasa de interés de referencia, aunque la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica ha puesto un freno al alza de sus tasas interbancarias, también se percibe que otros bancos centrales importantes han concluido ya su ciclo restrictivo.

De hecho, en los Estados Unidos de Norteamérica se ha observado un aplanamiento en la curva de rendimiento, lo cual ha propiciado un mejor entorno para los precios de activos y divisas de los mercados emergentes.

3. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2006

Durante los primeros ocho meses de 2006, la aplicación de una política económica congruente y consistente propuesta a principios de año, basada en una política monetaria menos restrictiva y una política fiscal preocupada por el estricto control en el ejercicio del gasto y en equilibrio, han permitido mantener un ritmo estable en la inflación y se ha contribuido a un ritmo creciente de la economía mexicana.

En el segundo trimestre de 2006, el PIB de la economía mexicana registró un incremento de 4.7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, el sector industrial creció 3.9%; resultado del incremento de tres de sus cuatro componentes: la construcción aumentó 5.1%; la generación de electricidad, gas y agua lo hizo en 4.1%; y las manufacturas lo hicieron en 3.9%, mientras que la minería disminuyó 0.6 por ciento.

Por su parte, el PIB del sector de los servicios se elevó 5.1% en el segundo trimestre, derivado del comportamiento positivo en las actividades de transporte, almacenaje y comunicaciones, que aumentaron 9.1%; en los servicios financieros, seguros y actividades inmobiliarias y de alquiler 5.5%; en el comercio, restaurantes y hoteles 3.8%, y en los servicios comunales, sociales y personales 3.4 por ciento.

Al conjuntar los resultados anteriores con los del primer trimestre, se observa que la economía registró una variación de 5.1% en los primeros seis meses del año, con respecto al mismo periodo del año anterior. Por grandes sectores de actividad, el PIB acumulado del sector industrial mostró un avance de 5.4%, el de los servicios de 5.3% y el del sector agropecuario, silvicultura y pesca lo hizo en 5.1 por ciento.

Cabe destacar que durante el segundo trimestre de 2006, la economía mexicana siguió expandiéndose a ritmos elevados, lo cual se explicó por el dinamismo de los componentes de la demanda agregada (consumo, inversión y exportaciones).

Asimismo, la expansión económica generó el mayor número de puestos de trabajo formales que se hayan creado en un trimestre similar desde que se cuenta con registros administrativos.

Del primero de abril al 30 de junio de 2006, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aumentó en 279 mil 539 personas, el mayor incremento para un periodo similar desde que se tienen registros administrativos (1982). Así, al cierre del segundo trimestre de 2006, la afiliación al Instituto ascendió a 13 millones 632 mil 363 trabajadores, cifra que implicó una expansión anual de 832 mil 580 ocupaciones formales (6.5%), la mayor para un lapso similar desde 1997.

En materia de finanzas públicas, el hecho relevante es la evolución del saldo de la deuda neta externa que, al cierre del primer semestre, se ubicó en 55 mil 353.6 millones de dólares (7% como proporción del PIB), monto superior en 1 mil 638.4 millones de dólares al nivel registrado al cierre de marzo del presente año; mientras que el saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal alcanzó un monto de 1 billón 163 mil 774.9 millones de pesos (12.9%), cifra inferior en 19 mil 535.8 millones de pesos a la observada al cierre de 2005.

Así, se estima que al final del sexenio, el saldo de la deuda neta externa se ubique en alrededor de los 50 mil millones de dólares, debido a la anticipación en el pago de deuda que se realizó recientemente.

Respecto a la política monetaria, ésta se ha mantenido atenta al comportamiento del mercado bancario, financiero y cambiario, implementando los mecanismos y medidas necesarias para mantener la estabilidad de precios y el poder adquisitivo de la moneda.

El curso esperado de la inflación general es congruente con lo previsto al inicio del año (entre 3 y 3.5%), aunque es probable que se sitúe más cerca de la parte superior del intervalo. Se prevé también que la inflación subyacente se sitúe dentro del intervalo mencionado.

Se estima que entre agosto y noviembre de 2006, la variación anual del componente no subyacente podría incidir al alza sobre la inflación general, dado que se espera un repunte de la inflación anual de los bienes agropecuarios. Ello se debe a que en igual periodo del año anterior se presentaron reducciones atípicas en los precios de estos productos.

Para 2007, se anticipa que la inflación subyacente registre niveles cercanos al 3%, y que la inflación general se mantenga dentro del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo de 3%, previéndose que, hacia finales de año, se sitúe en un nivel inferior a 3.5 por ciento.

En este entorno, la economía mexicana podría enfrentar los siguientes riesgos:

Externos:

Las cotizaciones internacionales de los energéticos y de otras materias primas continúan altas y volátiles.

La posibilidad de aumento de las tasas de interés interbancarias de la Reserva Federal a fin de contener la inflación y estimular el crecimiento económico.

A consecuencia de la debilidad de la economía estadounidense, se podría estimar una caída en la demanda externa, lo cual afectaría el ritmo de crecimiento de las exportaciones mexicanas.

Internos:

La eventualidad de efectos negativos sobre la economía a consecuencia de los resultados postelectorales.

Se mantiene elevada la inflación de los servicios, y se ha observado un repunte de la correspondiente a la vivienda.

Las expectativas de inflación se sitúan todavía por encima de la meta de 3 por ciento.

4. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2007

Los Criterios Generales de Política Económica planteados por la administración Federal, para el Ejercicio Fiscal 2007, son bastante conservadores, la promesa de mantener el programa económico ofrece certidumbre a los inversionistas nacionales y extranjeros, ayudando a coadyuvar al crecimiento, la generación de empresas y de empleos, entre otros aspectos.

Los Criterios antes mencionados contemplan las siguientes variables macroeconómicas para el 2007:

Crecimiento Anual del PIB: 3.6% real, igual al estimado para 2006.

Inflación: La meta para 2006 es de 3 por ciento, igual a la estimada para 2006.

Tipo de Cambio: El promedio estimado de tipo de cambio nominal para 2007 es de 11.18 pesos/dólar, menor al estimado para 2006 de 11.4 pesos/dólar.

Tasas de Interés: La tasa nominal promedio (Cetes 28 días) para 2007 se espera de 7.3 por ciento, menor a la estimada para 2006 de 8.9 por ciento.

Precio Promedio Dólares por Barril de la Canasta Mexicana de Exportación de Petróleo: Se estima en 37.5 dólares por barril, de acuerdo a la fórmula establecida en la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mayor en un dólar por barril en relación al estimado oficialmente para 2006.

Balance Fiscal Tradicional: 0 (cero). En cumplimiento a lo dispuesto por la nueva LFPRH.

Gasto Neto = Ingresos Presupuestarios: Dos billones 26 mil 622.7 millones de pesos. Que representan 21.1 por ciento del PIB.

Ingresos Tributarios no Petroleros = Mayores en 27.8 miles de millones de pesos producto de una mayor actividad económica.

Ingresos Petroleros = Menores en 12.7 mil millones de pesos, como consecuencia de la reducción en la producción de hidrocarburos.

Ingresos Propios de las Entidades de Control Directo distintas a PEMEX = Menores en 4.7 mil millones.

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos: Déficit de 17 mil 275 millones de dólares, equivalentes a 2% del PIB.

Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) = 0 (cero).

MARCO MACROECONÓMICO, 2006-2007 e/		
	2006	2007
Producto Interno Bruto		
Crecimiento real (%)	3.6	3.6
Nominal (Miles de Mills. Pesos)	8,803.6	nd
Deflactor del PIB (Crecimiento promedio, %)	3.4	nd
Inflación		
Dic./Dic. (%)	3	3
Tipo de Cambio Nominal */		
Promedio (pesos por dólar de EU)	11.4	11.18
Tasas de interés (Cetes 28 días)		
Nominal promedio (%)	8.9	7.3
Real Promedio (%)	6.1	4.5
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-16,611.5	-17275
% del PIB	-2.2	-2
Balance Fiscal		
Balance tradicional (% del PIB)	0.0**/	0.0
RFSP (% del PIB)	1.5**/	1.5
VARIABLE DE APOYO:		
PIB.UU.		
Crecimiento real (%)	3.5	nd
Producción Industrial EE. UU.		
Crecimiento real (%)	3.5	nd
Inflación EE.UU.		
Dic./Dic. (%)	1.9	nd
Petróleo (Canas Mexicana)		
Precio Promedio (Dólares/barril)	36.5	37.5
Plataforma de Exportación Promedio (mbd)	1,868	
Tasas de interés externas		
LIBOR (promedio, %)	4.4	nd
Tasa de Fondos Federales (promedio,%)***/	4.4	nd

e/ Estimado

*/ Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio. Sin embargo, para estimar algunos rubros presupuestarios, estos niveles de referencia fueron utilizados.

**/ Sin CRL (Conclusión de Relaciones Laborales)

***/ Con base en los futuros correspondientes.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

El objetivo fundamental de tener finanzas públicas sanas, se basa en la necesidad de incrementar el gasto en la gente; lo que se conoce como inversión social, manteniendo una política tributaria estable, que no se convierta en una carga para la población, de tal manera que se puedan consolidar las fuentes de recursos propios, se racionalice el gasto operativo y se fortalezca el gasto social y de obra pública.

Para ello, y con el fin de cumplir plenamente las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo esta administración se ha planteado 3 grandes objetivos en materia de gasto.

1. QUILIBRIO PRESUPUESTAL

Una condición necesaria para el desarrollo del Municipio es contar con finanzas públicas sanas. Motivo por el cual la actual Administración Municipal ha implementado medidas extraordinarias para frenar el gasto sin afectar la obra y los servicios públicos municipales.

Para cumplir el objetivo del equilibrio presupuestal se tiene programada una política de ahorro en los gastos de operación. De tal manera que cada programa de gasto cuente con lo estrictamente necesario para su operación tanto en servicios personales como en materiales y suministros, para así poder liberar mayores recursos a la obra pública y a la prestación de servicios públicos de calidad.

2. ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GASTO

El Municipio de Puebla, es un reflejo de la realidad nacional y estatal. Por un lado, las grandes avenidas, los edificios y servicios públicos de primer nivel; y por otro lado decenas de colonias, Juntas Auxiliares e Inspectorías sin drenaje, sin pavimento, con tandeo de agua potable y en general con marginación y pobreza urbana.

Por ello, combatir el rezago social y construir infraestructura básica es prioritario para este gobierno a fin de lograr un desarrollo económico y social equilibrado. Es en este sentido que el gasto social tendrá dos vertientes. La primera, mediante la redistribución social del gasto como un mecanismo para elevar la calidad de vida de los que menos tienen. Así, el gasto público compensará las desigualdades en el acceso a los satisfactores básicos como servicios de salud, educación y alimentación. Será responsabilidad de este gobierno informar a la ciudadanía sobre el destino de sus contribuciones mediante la difusión de los programas sociales para conocer los empleos que se generan, los beneficios obtenidos, las metas alcanzadas y así poder evaluar las acciones de esta administración municipal. Serán entre otras, la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia los encargados de ejecutar estos programas.

La segunda vertiente de gasto social se realizará a través de la construcción de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos. Para disminuir los niveles de marginación es necesario realizar obras de drenaje, pavimentación, rehabilitación de escuelas y clínicas, banquetas, alumbrado público, vialidades, creación de áreas deportivas y parques públicos. Será la Secretaría de Administración Urbana, la encargada de realizar estas acciones.

3. RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Debe decirse que desde el inicio de esta administración se emitió una circular de austeridad y racionalidad del ejercicio del gasto público municipal que seguirá vigente para 2007, restringiendo entre otros gastos los siguientes:

- Material de oficina
- Telefonía básica y celular
- Gasolina
- Energía eléctrica
- Arrendamientos
- Alimentos
- Ceremonial y Orden Social

La política de compras consolidadas en los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles e inmuebles por parte de la Secretaría de Administración, logrará que por los volúmenes de bienes y servicios, se obtengan mejores precios por los proveedores y se generen ahorros importantes para destinarlos al gasto social.

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS:

1. INGRESOS TOTALES

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

(Miles de pesos)

CONCEPTO		MONTO
		<i>(miles)</i>
	Predial	183,449.50
	Adquisición de bienes inmuebles	73,034.20
	Diversiones y espectáculos	6,264.80
	Loterías, rifas y sorteos	407.10
		263,155.60
IMPUESTOS		210,426.20
DERECHOS		3,813.00
PRODUCTOS		36,242.10
APROVECHAMIENTOS		37,103.30
EXTRAORDINARIOS		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS (A)		554,492.40
PARTICIPACIONES (RAMO 28)		691,530.30
	Fondo general	295,541.50
	Fondo de fomento municipal	395,988.80
		556,054.80
APORTACIONES (RAMO 33)		
	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	119,346.70
	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	433,558.20
		3,150.00
INTERESES		
TOTAL DE INGRESOS R28 Y R33 (B)		1,247,585.20
OTROS INGRESOS (C)		
	Financiamientos	
TOTAL DE INGRESOS (A+B+C)		1,802,077.60

Nota: Dado que este Presupuesto es el que se someterá a consideración del H. Cabildo y por depender el monto presupuestado también de la aprobación de la Ley de Ingresos Municipal por parte del Congreso del Estado, todavía está sujeto a modificaciones. Por el lado de los recursos federales está sujeto a los techos definitivos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

El Presupuesto de Ingresos 2007 contempla ingresos totales para el Municipio de Puebla por un monto de \$1,802.0 millones de pesos (mdp) de los cuales \$554.4 mdp corresponden a los ingresos propios y \$1,247.5 mdp a los ingresos por participaciones y aportaciones federales.

2. INGRESOS PROPIOS

En lo que se refiere a los impuestos en 2007 se espera recaudar \$263.1 mdp que representan el 48% de los ingresos propios. Dentro de los impuestos el predial supone el 70% con \$183.5 mdp.

El segundo rubro en importancia dentro de los impuestos municipales es el que graba la adquisición de bienes inmuebles con una participación dentro de los impuestos de 28%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de \$73.0 mdp que refleja la dinámica esperada en el tráfico inmobiliario del Municipio.

Después de los impuestos, las contribuciones más importantes para los ingresos propios son los derechos que se recaudan por la contraprestación de servicios públicos con una participación de 38%. Para el ejercicio fiscal 2007 el Presupuesto de Ingresos contempla una meta recaudatoria de \$210.4 mdp por concepto de derechos.

Los ingresos presupuestados por productos para 2007 ascienden a \$3.8 mdp y por aprovechamientos a \$36.2 mdp que representan el 1% y 7% de los ingresos propios totales, respectivamente. Así como por extraordinarios \$37.1 mdp que representan el 7% del total de los ingresos propios.

3. PARTICIPACIONES RAMO 28

El Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios tiene como objetivo la transferencia de recursos derivados de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a entidades federativas y municipios, conforme a las disposiciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus anexos, y demás ordenamientos legales.

Las participaciones provienen principalmente de dos fondos participables denominados Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal. El primero conforme a las disposiciones de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla se integra con el 20% de las participaciones que recibe el Estado incluyendo la parte correspondiente a la recaudación por concepto de los impuestos sobre tenencia, automóviles nuevos y el especial sobre producción y servicios aplicado a la cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.

El Fondo de Fomento Municipal se distribuye en proporción de la recaudación del impuesto predial y los derechos por los cobros de agua potable.

Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establecido en la Ley, motivo por el cual los Congresos locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales.

Las actividades de colaboración que desarrollan las entidades federativas y los municipios se refieren principalmente a la fiscalización, la verificación del padrón de contribuyentes, el control de obligaciones fiscales, la vigilancia del programa de máquinas registradoras de comprobación fiscal, la administración del derecho de la zona federal marítima terrestre, y el cobro de las multas administrativas federales no fiscales, entre otras.

Las participaciones Ramo 28 que recibió el Municipio de Puebla durante 2006 ascienden a 668.1 millones de pesos y se espera un crecimiento nominal de éstas de 3.5% para ubicarse en 691.5 millones de pesos para 2007.

4. APORTACIONES RAMO 33

Con la creación en 1998 del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se avanzó en la descentralización de los principales programas gubernamentales, transfiriendo responsabilidades hacia los gobiernos estatales y municipales, facilitando la asignación de recursos justo donde surgen las demandas.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se fija la operación y el detalle de los siete Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33, los cuales atienden de manera directa en todo el país la demanda de servicios de salud, educación básica, educación tecnológica y de adultos, infraestructura social estatal y municipal, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento financiero y seguridad pública. Las aportaciones federales no pueden ser destinadas a fines distintos a los objetivos de cada Fondo.

El Ramo 33 transfiere recursos a las entidades federativas y municipios con un fin específico, para el caso en concreto del Municipio de Puebla, éste recibe recursos del Ramo 33 de:

- El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN).

El primero se distribuye en función de indicadores de marginación y el segundo en proporción a la población.

Del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) el Municipio de Puebla recibió durante 2006, 115.4 millones de pesos, y tiene una proyección estimada para 2007 de 119.3 millones de pesos, 3.3% mayor en términos nominales que en 2006.

Para el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el Municipio de Puebla recibió durante 2006, 404.7 millones de pesos y se estima que en 2007 se recibirán 433.5 millones de pesos por este concepto, 7.11% más en términos nominales que en 2006.

V. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

I. PROGRAMAS QUE ABARQUEN DOS O MÁS EJERCICIOS FISCALES

1.1. PROGRAMA CERI (Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata)

Uno de los principales ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008, es el combate a la delincuencia con la finalidad de crear un ambiente de seguridad, orden y paz social, para lograr esto uno de los objetivos de la actual administración es contar con tecnología de punta en el ámbito de Seguridad Pública e Inteligencia contra el Crimen. Para dar cumplimiento a lo anterior, esta administración ha puesto en marcha en el ejercicio 2006 el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI).

Este Presupuesto consistirá en dotar de mejores equipos tecnológicos a la Secretaría de Seguridad Pública como los de Posicionamiento Global Satelital (GPS), establecer una red interinstitucional que contemple sistema de voz y datos entre la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, instalar cámaras de monitoreo urbano en puntos estratégicos de alta incidencia delictiva, etc.

Este programa tiene un costo de 47.2 mdp. Para este compromiso se tiene previsto pagar 24.2 mdp para el ejercicio 2006, y para el ejercicio 2007, 23 mdp.

1.2. DEUDA PÚBLICA

La deuda del Municipio de Puebla se compone de dos tipos de créditos:

1.- La presente administración heredó una deuda de administraciones anteriores equivalente aproximadamente a 485 millones de pesos, la cual se utilizó para inversiones públicas productivas, siendo el único acreedor BANOBRAS.

Los 10 contratos de la deuda mencionada anteriormente tenían diferentes características financieras en monto, tasa de interés, vigencia etc., las cuales fueron analizadas por expertos financieros y se llegó a la conclusión de que un refinanciamiento de la misma traería múltiples beneficios para el Municipio.

El refinanciamiento de la deuda se realizó con BANORTE, mejorándose las condiciones financieras y logrando una liberación de recursos de aproximadamente 50 millones de pesos para esta administración, la vigencia de este nuevo contrato es de 15 años, disminuyendo en 3 años el pago por servicio de deuda.

2.- Conforme a los requisitos financieros del Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Obra para esta administración, surge la necesidad de contar con recursos para la ejecución de Obra en 2005, bajo las premisas de:

- No dejar obras inconclusas.
- Planeación adecuada de recursos.
- Beneficio social por obras realizadas.

Por lo anterior se solicitó una línea de crédito por 250 millones de pesos para realización de Obra Pública en el Municipio de Puebla, la cual se liquidará en enero de 2008, siendo el banco acreedor, BBVA Bancomer.

Los dos créditos antes mencionados tienen una vigencia mayor al presente ejercicio fiscal, por las características financieras de cada uno de ellos y de la estrategia financiera utilizada por el Municipio en busca de un manejo eficiente de las Finanzas Públicas.

2. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006

INGRESOS	INGRESOS RECIBIDOS	
	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2006	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2006
IMPUESTOS	\$ 226,719,199.43	\$ 301,292,265.91
DERECHOS	\$ 178,941,353.50	\$ 218,588,471.33
PRODUCTOS	\$ 5,728,361.40	\$ 7,637,815.20
APROVECHAMIENTOS	\$ 40,349,187.65	\$ 52,798,916.87
PARTICIPACIONES	\$ 646,190,628.00	\$ 722,597,756.42
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 349,479,055.23	\$ 461,972,073.64
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	\$ 413,258,892.94	\$ 555,180,422.23
	\$ 1,860,666,678.15	\$ 2,320,067,721.60

GASTOS	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2006		ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2006	
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 398,028,793.47	\$ 552,205,057.96	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 63,398,957.52	\$ 76,131,943.36		
SERVICIOS GENERALES	\$ 394,667,007.00	\$ 467,222,676.00		
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$ 254,357,009.09	\$ 320,142,678.79		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 9,096,731.28	\$ 22,128,975.04		
OBRA PUBLICA	\$ 468,330,706.38	\$ 760,440,941.84		
DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$ 53,114,284.97	\$ 125,819,046.63		
	\$ 1,640,993,489.71	\$ 2,324,091,319.61		

3. INGRESOS Y GASTOS REALES DEL EJERCICIO 2005

INGRESOS

IMPUESTOS	\$166,806,545.73
DERECHOS	\$150,796,766.81
PRODUCTOS	\$3,005,096.78
APROVECHAMIENTOS	\$33,900,769.64
PARTICIPACIONES	\$611,522,396.66
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$183,182,459.97
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	\$528,543,437.55
	\$ 1,677,757,473.14

GASTOS

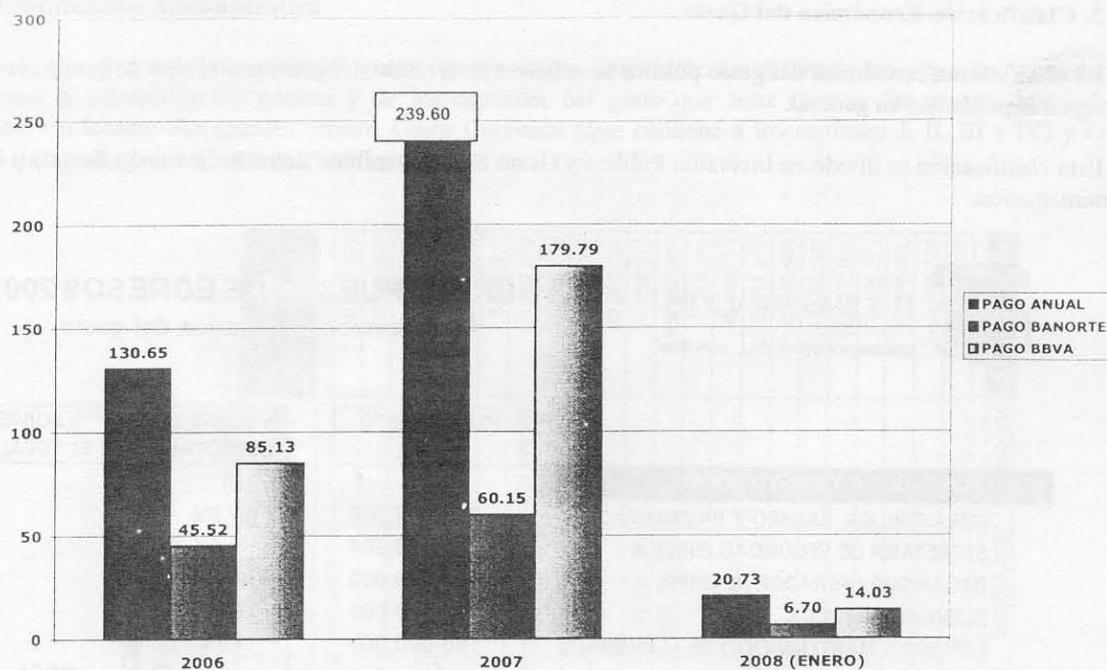
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$496,994,117.90
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$68,050,492.56
3000 SERVICIOS GENERALES	\$378,992,516.13
4000 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$222,630,367.18
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$64,956,365.61
6000 OBRA PUBLICA	\$234,204,802.65
9000 DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$43,093,765.36
	\$ 1,508,922,427.39

4. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Durante el ejercicio 2005 se liquidaron los 10 créditos contratados con BANOBRAS por un monto de 472,083,258.10, refinanciando la deuda con la Banca Comercial BANORTE, se solicitó una línea de crédito por 250 millones de pesos con el Banco BBVA Bancomer, para realización de Obra Pública en el Municipio de Puebla, en diciembre 2005 se llevó a cabo la primera disposición por 26 mdp.

PAGO DEUDA 2006, 2007, 2008 ESCENARIO TIEE 12%

CREDITO	2006	2007	2008
BANORTE REFINANCIAMIENTO	\$ 45,523,233.00	\$ 60,146,347.00	\$ 6,695,691.00
BANCOMER 250 MDP	\$ 85,126,248.00	\$ 179,791,667.00	\$ 14,034,722.00
SUMA	\$ 130,649,481.00	\$ 239,938,014.00	\$ 20,730,413.00



5. CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO 2007

En el próximo ejercicio fiscal no se contratará nueva deuda, que deba ponerse a consideración del Congreso.

Esta determinación obedece a la estrategia financiera del H. Ayuntamiento de Puebla, la cual consideró la conveniencia financiera y operativa de adelantar el 30.1% de los flujos futuros del Fortamun 2006 y 2007, a través de la contratación de una línea de crédito hasta por 250 mdp, con el objeto de construir Obra Pública anticipadamente, bajo este esquema, la deuda a contratar será amortizada durante el actual Trienio Municipal, con lo cual no se dejará deuda adicional a las futuras Administraciones Municipales.

VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

1. Visión General del Gasto Público

Para el ejercicio 2007 el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento será de 1,802.0 millones de pesos. Esto significa un aumento del 6.3% contra el presupuesto de 2006.

El Presupuesto de Egresos está enfocado a cumplir y darle seguimiento a los objetivos y metas propuestas dentro de los 5 ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008.

- Puebla, Ciudad segura y ordenada.
- Puebla, ciudad competitiva y de oportunidades.
- Puebla, ciudad con servicios públicos de calidad.
- Puebla con desarrollo social, integral y sustentable
- Puebla con un gobierno de resultados y cercano a la gente.

Así, conforme a las clasificaciones de presupuesto aceptadas a nivel nacional y estatal, presentamos la clasificación económica, la administrativa y la programática.

2. Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto público se refiere a la división del gasto por el tipo de bien y servicio que se entrega a la población en general.

Esta clasificación se divide en Inversión Pública y Gasto Social (también llamado Inversión Social) y en Gasto de Administración:



HERALDO DE
PUEBLA DE ZARAGOZA
FUNDADO EN 1519
GOBIERNO MUNICIPAL 2005-2008

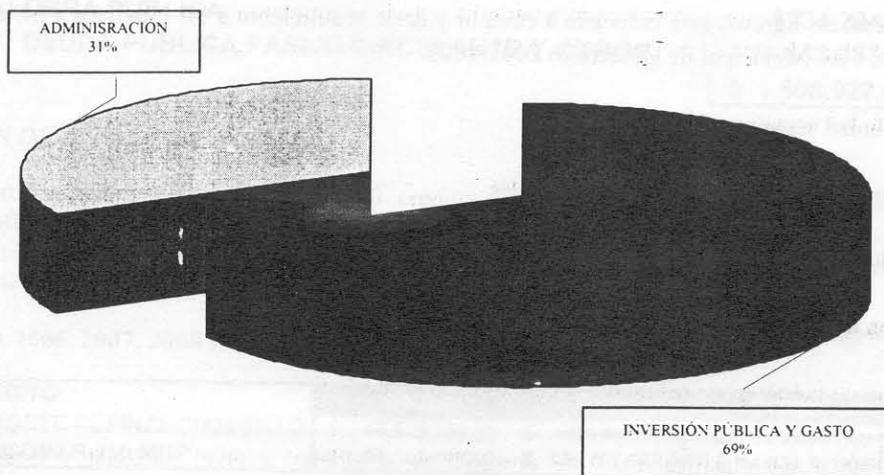
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

Clasificación económica del gasto

	PRESUPUESTO ANUAL	% SOBRE EL SUBTOTAL	% SOBRE EL TOTAL
INVERSION PUBLICA Y GASTO SOCIAL			
OBRA PUBLICA, BACHEO Y PAVIMENTACION	333,752,300	27.0%	} 69%
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	147,429,904	11.9%	
ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA	153,000,000	12.4%	
SERVICIOS PUBLICOS	112,300,000	9.1%	
SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	90,000,000	7.3%	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	55,141,165	4.5%	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	52,500,000	4.2%	
AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	15,000,000	1.2%	
COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,000,000	0.4%	
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA	20,987,000	1.7%	
FOMENTO AL DEPORTE	3,000,000	0.2%	
INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES	10,000,000	0.8%	
PAGOS DE CREDITO BANCARIO	239,603,396	19.4%	
SUBTOTAL 1	1,237,713,765	100.0%	
ADMINISTRACION			
GASTO CORRIENTE	244,000,000	43.2%	} 31%
NOMINA ADMINISTRATIVA	320,363,735	56.8%	
SUBTOTAL 2	564,363,735	100.0%	

1,802,077,500

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



3. Clasificación Administrativa

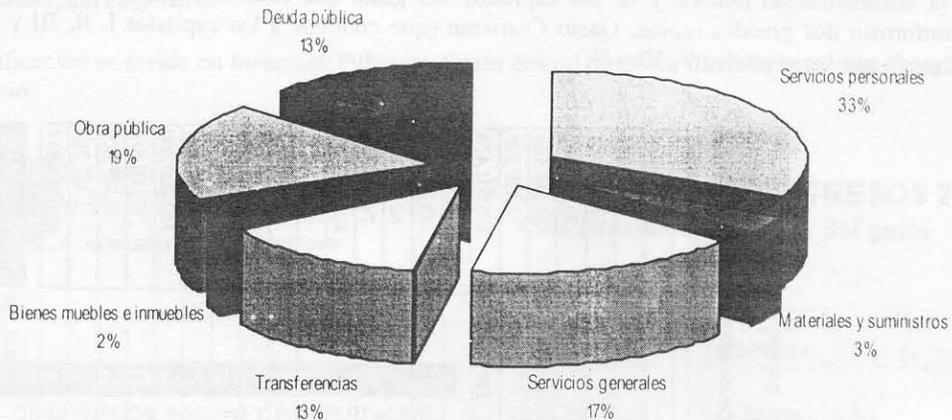
La clasificación administrativa del gasto se expresa en función de las distintas dependencias y entidades que conforman la administración pública y de los capítulos del gasto que éstas ejercen. De manera agrupada, estos capítulos, conforman dos grandes rubros: Gasto Corriente (que contiene a los capítulos I, II, III y IV) y Gasto de Capital (integrado por los capítulos V, VI y IX).

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
Clasificación administrativa del gasto

Dependencia / Capítulo de gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007									Total por dependencia
	Csp. 1000	Csp. 2000	Csp. 3000	Csp. 4000	Csp. 5000	Csp. 6000	Csp. 9000			
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes muebles e inmuebles	Obra pública	Deuda pública			
Cabildo Municipal	19,522,722	140,337	449,563							20,112,622
Presidencia Municipal	8,712,781	166,215	642,572							9,521,568
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	10,240,662	159,905	3,591,897							13,992,465
Sindicatura Municipal	12,293,146	113,477	5,474,677	500,000	10,000,000					28,387,301
Secretaría General	27,175,169	421,348	5,544,609							33,141,126
Coordinación de Enlace Gubernamental	1,893,430	96,358	5,436,737							7,426,525
Tesorería Municipal	28,175,862	2,093,720	5,994,500				239,603,396			275,867,479
Contraloría Municipal	13,130,769	3,161,501	3,353,862							19,646,152
Coordinación de Comunicación Social	7,764,661	1,084,810	34,226,517							43,075,988
Secretaría de Gobernación	35,844,436	127,261	6,228,327	20,000,000						62,200,024
Secretaría de Desarrollo Social	21,028,121	612,574	7,093,621	1,000,000		45,000,000				74,734,315
Secretaría de Administración Urbana	94,160,469	2,934,763	99,902,868			288,752,300				485,750,400
Secretaría de Planeación e Inversión	10,811,057	146,738	1,261,546							12,219,341
Secretaría de Fomento Económico T y E	28,710,914	244,796	6,184,463							35,140,174
Secretaría de Administración	134,461,904	46,560,245	123,689,265		5,000,000					309,711,415
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	121,339,178	1,651,705	1,049,661		23,000,000					147,240,544
Sistema Municipal DIF		0	0	52,500,000						52,500,000
Organismo Operador del Servicio de Limpia		0	0	153,000,000						153,000,000
Comisión de Transparencia	1,268,950	117,825	713,899							2,100,674
Instituto Municipal de Arte y cultura		0	0	10,987,000						10,987,000
Coordinación de Políticas Públicas	2,289,396	68,478	109,895							2,467,769
Instituto Municipal del Deporte		0	0	2,854,617						2,854,617
Total por capítulo	578,829,628	60,102,057	310,948,502	240,841,617	38,000,000	333,752,300	239,603,396			1,802,077,500



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



A) Gasto Corriente

El gasto corriente para este año ascenderá a 1,190.7 millones de pesos, que significan el 66% del total del presupuesto. Este porcentaje es considerablemente bueno ya que si por ejemplo lo comparamos contra el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para 2006 el gasto corriente asciende al 88%.

Durante mucho tiempo se ha dicho que el gasto corriente es malo; pero esto no es completamente cierto. Bajo esta clasificación se incluye por ejemplo a nivel municipal los sueldos de los policías, el pago de pensiones, las transferencias para asistencia médica y social al DIF o el servicio de alumbrado público. A nivel estatal se encuentra el pago a los maestros y a nivel federal las vacunas para los niños o la adquisición de los libros de texto gratuitos. Por todos estos motivos, el gasto corriente no es necesariamente malo; lo que debe acotarse al máximo es el gasto operativo que es diferente; es decir los recursos materiales y humanos que se requieren para la prestación de un servicio público. Y es en este sentido, que esta administración municipal ha fortalecido las medidas de austeridad al máximo.

El gasto corriente incluye:

- Capítulo 1000 Servicios Personales.
- Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- Capítulo 3000 Servicios Generales.
- Capítulo 4000 Transferencias.

Servicios Personales

Para este año se tienen destinados 578.8 millones de pesos, lo que representa el 32.1% del Presupuesto de Egresos. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, el aumento en la fuerza policiaca, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento, una provisión para la negociación salarial con los trabajadores del Ayuntamiento y las previsiones de aguinaldo 2007.

Materiales y Suministros

Se considera en este rubro materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para la policía, materiales didácticos, mezcla asfáltica para el bacheo, la pintura de señalización de las calles y banquetas entre otros. Para el año 2007 se tiene contemplado un presupuesto de 60.1 millones que representa sólo el 3% del gasto total.

Servicios Generales

Para el ejercicio fiscal de 2007 se tiene contemplado la cantidad de 310.9 millones de pesos que significa el 17% del presupuesto y una disminución comparado contra 2006 de 3% en términos nominales.

Dentro de este rubro se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad por los conceptos alumbrado en los edificios públicos y por el alumbrado público, este último concepto representa el 27% de este concepto. Adicionalmente, se encuentran aquí el mantenimiento de la red de alumbrado municipal, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento de maquinaria, equipo y automóviles, los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del Municipio.

Transferencias

Para este año se tienen destinados 240.8 millones de pesos que significan el 13% del presupuesto. Los 3 rubros más importantes son:

Las transferencias al DIF que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a los discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia que corresponden fundamentalmente al pago para las concesionarias del servicio; así como para trabajos especiales para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Las transferencias que por Ley corresponden a las Juntas Auxiliares para su operación y prestación de los servicios públicos; esto sin menoscabo de que la propia administración central del Ayuntamiento tiene programada obra y servicios públicos en las 17 Juntas Auxiliares.

B) Gasto de Capital

El gasto de capital se refiere a la inversión física y financiera que realiza el Ayuntamiento y que incrementa el patrimonio público y para el 2007 se tienen presupuestados 611.3 millones de pesos, que significan el 34% del presupuesto total.

Al gasto de capital corresponden:

- Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.
- Capítulo 6000 Obra Pública.
- Capítulo 9000 Deuda Pública.

Bienes Muebles e Inmuebles

A este rubro se destinarán 38 millones de pesos. Dentro de este concepto se consideran bienes informáticos, automóviles para seguridad pública, el pago de indemnizaciones por expropiaciones, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la adquisición de equipo tecnológico para el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI).

Obra Pública

Para el ejercicio 2007 se pretenden ejercer 333.7 millones de pesos.

Entre los principales rubros de obra destacan:

- La Construcción de Puentes.

- Programas de Mantenimiento Vial.
- El Programa Hábitat.
- Un Programa para el Centro Histórico.
- Construcción y Mejoramiento de Espacios Educativos.
- Un Programa de Infraestructura Básica Municipal.
- Electrificación de colonias.

Deuda Pública

El gasto de deuda pública considera el pago de intereses y capital de los dos créditos que tiene contratados el Municipio de Puebla. Uno de ellos, de 250 millones de pesos y que se liquidará completamente durante la gestión actual.

El otro crédito es de largo plazo (15 años) y fue heredado por esta administración.

El gasto financiero o costo de la deuda total a ejercer por estos dos rubros a lo largo del 2007 será de 239.6 millones de pesos.

4. Principales proyectos por cada dependencia municipal y organismos desconcentrados y/o descentralizados

Cabildo Municipal

El Cabildo Municipal contará con 20.1 millones de pesos para 2007, estos recursos serán aplicados para poder llevar a cabo todas las actividades de los Regidores en el ejercicio de la inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, para deliberar y decidir sobre los asuntos que le competen al Cabildo y colaborar en la formulación de propuestas de ordenamientos en los asuntos municipales y la promoción de todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

Presidencia Municipal

Para la Presidencia Municipal se presupuestó para 2007, 9.5 millones de pesos. Dichos recursos serán destinados para la representación del Ayuntamiento por parte del C. Presidente Municipal y poder vigilar la debida prestación de los servicios públicos municipales e informar al Ayuntamiento sobre sus acciones. Así mismo, para preservar y velar por la tranquilidad y el orden público.

Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

La Coordinación Ejecutiva de la Presidencia Municipal tiene considerados 13.9 millones de pesos para el ejercicio de sus funciones durante 2007, que básicamente corresponden a prestar su asesoría para el mejor desempeño de las labores del Ayuntamiento.

Los principales programas operativos anuales que se llevarán a cabo en 2007, son los siguientes:

- Elaboración de expedientes para trámites administrativos en materia de gastos de viajes.
- Elaboración de proyectos para mujeres que laboran en mercados públicos con el objeto de diagnosticar necesidades en materia de salud, educación, socialización familiar y laboral.
- Elaboración de proyectos para mujeres dedicadas al oficio de la prostitución con el objeto de diagnosticar necesidades de capacitación en materia de salud, educación, socialización familiar y laboral.
- Facilitación de logística, trámites y actividades de la Secretaría Administrativa del ALCA.
- Actualización y entrega de información a los representantes de los sectores públicos, académico y privado que participan en el ALCA.

Sindicatura Municipal

La Sindicatura Municipal tiene presupuestados para 2007, 28.3 millones de pesos, dichos recursos serán aplicados para llevar a cabo las actividades habituales de representación de mandatario judicial del Ayuntamiento ante cualquier autoridad y en general dar seguimiento a todos los trámites de juicios en que esté interesado el Municipio.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Tramitaciones de afectaciones y expropiaciones para efectuar obras a favor de la colectividad.
- Tramitaciones de pensiones, de juicios laborales y de extinción de pensiones.
- Terminación de relaciones laborales por convenio.
- Integración del Programa Operativo Anual 2008.
- Aplicación de los procedimientos jurídicos en materia fiscal ante las autoridades administrativas en que el Ayuntamiento es parte.
- Atender y tramitar las solicitudes y demandas ciudadanas.

Secretaría General

Los recursos asignados a la Secretaría General para 2007, ascienden a 33.1 millones de pesos, este monto será empleado para dar cumplimiento a las actividades de la Secretaría, en particular las relacionadas con los acuerdos y dictámenes enviados al Cabildo Municipal, así como de expedición de certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, y validar identificaciones, acuerdos y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Ubicación geográfica de las demandas ciudadanas en materia de mejoramiento de vialidades.
- Aplicación de los programas internos de protección civil en el Archivo General Municipal.
- Aplicación del programa de prevención del delito para evitar riesgos en el acervo documental del Archivo General Municipal.
- Programa de actualización y regularización jurídica de expedientes problemáticos en los mercados de apoyo.
- Integración de expedientes referentes a proyectos de inversión para la ampliación de la infraestructura urbana con prefactibilidad social.
- Continuación del programa de recuperación de áreas propiedad municipal ocupadas ilegalmente.
- Difusión del Archivo General Municipal para dar a conocer el acervo histórico de la Ciudad de Puebla.

Coordinación de Enlace Gubernamental

Con un presupuesto de 7.4 millones de pesos, esta Secretaría se encarga de coordinar las acciones entre las dependencias del Gobierno Municipal y las relaciones intergubernamentales con el Estado, otros municipios y entidades federativas y el Gobierno Federal.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Fomentar y mejorar los canales que permitan a la sociedad civil tener acceso a la información referente a los procesos municipales de manera clara y transparente.

- Establecer contactos a través de procedimientos diplomáticos para fomentar las relaciones con sujetos de derecho internacional.
- Integrar y enviar los documentos relativos a convenios y herramientas al área correspondiente, para su inserción en la página Web del Ayuntamiento.
- Gestión y elaboración de convenios de colaboración en materia de patrimonio con diversas dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal, y extraordinariamente con gobiernos del exterior.

Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de 275.8 millones de pesos. Estos recursos serán empleados para dar cumplimiento a todas las actividades que desarrolla la Tesorería en materia de política fiscal, recaudación y administración de los ingresos, así como el ejercicio del gasto del Ayuntamiento.

Adicionalmente y por disposición legal, le corresponde realizar los pagos de Deuda Pública que para este año ascienden a casi 239.6 millones de pesos, éstos serán destinados para prever el pago de capital e intereses.

Igualmente importante, será la modernización del Catastro con el fin de actualizar la información que sirve de base para el cobro de las contribuciones municipales y para poder darle al Catastro un uso multifuncional sobre todo en materia de desarrollo urbano.

Contraloría Municipal

La Contraloría Municipal tiene recursos presupuestados por 19.6 millones de pesos para 2007, dichos recursos estarán destinados para poder dar cumplimiento a las actividades de Contraloría Interna Municipal, principalmente aquellas de vigilancia en el ejercicio del gasto público y congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, a dar cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales y el correcto uso del patrimonio municipal, a las auditorías al Presidente Municipal y dependencias y principalmente para dar atención y seguimiento a las quejas y sugerencias de la ciudadanía sobre asuntos relacionados con el Ayuntamiento

Coordinación de Comunicación Social

A la Coordinación de Comunicación Social se le consideraron recursos por 43.0 millones de pesos para 2007. Como ya se ha dicho, una obligación de cualquier gobierno transparente, es informar a sus ciudadanos y en particular a los contribuyentes, del destino de sus impuestos. Es por ello que informar de las obras que se realizan, las metas, los beneficiarios y el monto de las obras es fundamental. Además, en el caso de los recursos del ramo 33, la obligación de informar a la ciudadanía se establece en la propia Ley de Coordinación Fiscal.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para una mejor prestación de servicios.
- Diseño de los productos gráficos para las campañas de recaudación.
- Incrementar la capacitación de ingresos propios municipales.
- Controlar los recursos materiales y servicios generales.
- Integración del escenario preliminar de la información más relevante a nivel municipal, estatal y nacional.
- Operación del Programa de Respuesta Inmediata para atender la demanda ciudadana captada a través de los medios de comunicación.
- Elaboración de la síntesis informativa para su disposición de los titulares de las dependencias y organismos municipales.

Secretaría de Gobernación

Para la Secretaría de Gobernación se consideran recursos por 62.2 millones de pesos para 2007. Esta Secretaría, conforme a las instrucciones del Presidente Municipal lleva a cabo de manera fundamental el manejo político en el Municipio.

Además de lo anterior, esta Secretaría es la encargada de atender y priorizar las demandas que surjan desde las Juntas Auxiliares y dentro del Municipio de Puebla. Es el punto de contacto primario para revisar y validar el cumplimiento de las promesas realizadas por los regidores, desde la campaña política.

Secretaría de Desarrollo Social

Esta política incluye la promoción y prestación de aquellos servicios del Gobierno Municipal que impactan de manera directa en la calidad de vida de la sociedad. Una política social integral debe generar oportunidades de desarrollo y crecimiento de la infraestructura básica en las comunidades, los servicios básicos de salud y educación, la capacitación para el trabajo y el mejoramiento del entorno urbano. Para este año la dependencia tendrá 74.7 millones de pesos.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Puebla mediante la equidad, pertinencia y efectividad en los servicios educativos.
- Programa de asesoría en materia de prevención del suicidio en escuelas secundarias públicas y preparatorias del Municipio.
- Programa de capacitación a docentes.
- Realización de los talleres hablemos de nosotras.
- Realización de los talleres y ferias de prevención de adicciones y orientación sexual.
- Programa Becas para alumnos de nivel básico y medio superior.
- Entrega de libros de texto gratuitos a los alumnos de nivel secundaria.

Secretaría de Administración Urbana, Obras Públicas y Ecología

La Secretaría de Administración Urbana cuenta con un presupuesto para 2007, de 485.7 millones de pesos.

Dentro de sus principales programas están:

- La Construcción de Puentes.
- El Mejoramiento de los Cruceos Peligrosos.
- Programas de Mantenimiento Vial.
- Un Programa para el Centro Histórico.
- Construcción y Mejoramiento de Espacios Educativos.
- Un Programa de Infraestructura Básica Municipal.
- Electrificación de colonias.
- Desarrollo Urbano.

- Servicios Públicos.
- Programas de ecología en el Municipio.
- Campañas de reforestación de bosques.
- Campañas de concientización ciudadana en materia ecológica.

Por otra parte y dentro de los principales servicios de los que la Secretaría se hace cargo, están:

- El mantenimiento de los Parques y Jardines.
- El Antirrábico Municipal.
- El Alumbrado Público.
- El Bacheo

Secretaría de Planeación e Inversión

Para este año la Secretaría contará con un presupuesto de 12.2 millones de pesos con el objetivo de llevar la planeación de las acciones municipales, particularmente las relacionadas con la obra pública del ramo 33. Asimismo, dará seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Combatir la corrupción de la administración pública municipal.
- Garantizar que los recursos se destinen a la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad.
- Mejorar la estructura del gasto con el fin de destinar mayores recursos a proyectos prioritarios.
- Evaluación financiera y/o socioeconómica de proyectos.
- Integración del Programa Anual de Inversión Pública Municipal 2007.

Secretaría de Fomento Económico, Turismo y Empleo

Una de las tareas primordiales de esta administración es otorgar las facilidades a las micro, pequeña y medianas empresas para una mayor generación de empleos. En el 2006, se llevó a cabo con mucho éxito los festejos del 475 Aniversario de la fundación de la Ciudad de Puebla. Esta dependencia contará para este año 2007, con 35.1 millones de pesos.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Proporcionar condiciones para elevar los niveles de empleo e inversión.
- Asesoría para el establecimiento de nuevas empresas y prestación de servicios profesionales y asesoría en el centro de atención empresarial.

Secretaría de Administración

La Secretaría de Administración está encargada de operar junto con la Tesorería, las partidas centralizadas del gasto operativo como son servicios personales a través del manejo de la nómina, la adquisición de materiales y suministros como los combustibles, patrullas, equipo de cómputo y material de oficina, todo con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Puebla.

Asimismo, está bajo su responsabilidad, el pago de los servicios que consume el Ayuntamiento como el telefónico, la energía eléctrica, el agua potable y la mensajería entre otros.

Para realizar sus funciones, en 2007 tendrá un presupuesto de 319.7 millones de pesos.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Consolidar proyectos de gestión de recursos humanos y materiales.
- Garantizar que los recursos se destinen a las necesidades más apremiantes de la sociedad.
- Programas de cursos de computación, idiomas y actualización a externos.
- Programas de seguridad e higiene, prácticas profesionales y servicio social.
- Programa de arrendamiento de bienes inmuebles.
- Elaboración de contratos de adjudicaciones.
- Elaboración de contratos de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas.

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad

La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad tiene un presupuesto asignado para el ejercicio de sus funciones relacionadas con policía preventiva municipal y seguridad vial municipal de 147.2 millones de pesos para 2007.

Como parte del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008 en el eje rector de Puebla, ciudad segura y ordenada, el objetivo será posicionar a Puebla entre las ciudades más seguras en el ámbito nacional mediante la colaboración de un organismo de policía capacitado y profesional, para lograr un eficiente combate a la delincuencia que garantice la integridad de sus habitantes y la seguridad de su patrimonio.

Sistema Municipal DIF

Para el Sistema DIF Municipal se consideraron 52.5 millones de pesos. Dichos recursos serán aplicados para dar cumplimiento a los programas detonadores del bienestar de familias poblanas, como el servicio de consultas médicas en general, atención y prevención de violencia familiar, servicios de terapias físicas, servicio de dormitorio municipal, casa de la mujer, atención a la niñez y la capacitación a través de la escuela de enfermería y de oficios.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Atender las necesidades básicas de los grupos vulnerables en materia de salud y nutrición.
- Realización de campañas preventivas de salud.
- Donación de aparatos ortopédicos como prótesis, andaderas, sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, muletas, etc.

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Se presupuestaron 153 millones de pesos para el Organismo Operador del Servicio de Limpia. Una demanda histórica de la ciudadanía había sido tener una ciudad limpia. El día de hoy, este asunto ha sido prácticamente superado. Como en todo, siempre hay posibilidad de mejora y aceptamos que existen zonas en las que todavía el servicio es deficiente.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Instalación de contenedores de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía.

- Difusión en colonias del programa Puebla ya recicla.
- Difusión de centros de acopio en escuelas para la separación de residuos sólidos.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

En cumplimiento de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, la comisión se encargará de atender las solicitudes ciudadanas para conocer de datos de este Ayuntamiento, transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información, favorecer la rendición de cuentas de los ciudadanos para que valoren el desempeño de los funcionarios públicos, así como mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos e información.

Este año la comisión contará con 2.1 millones de pesos.

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Como una tarea primordial de esta administración se encuentra la promoción de la cultura. Adicionalmente a las actividades que cada año se realizan en materia de cultura y arte, en 2006 con motivo del festejo del 475 Aniversario de la Fundación de Puebla, se programaron magnos eventos culturales y recreativos. Este Instituto contará con un presupuesto total de 10.9 millones de pesos para 2007.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Fomentar y desarrollar el arte y la cultura en el Municipio de Puebla.
- Realizar convenios con grupos de las diferentes disciplinas artísticas en el ámbito municipal.
- Exposiciones en galerías del Palacio Municipal.

Coordinación de Políticas Públicas

La coordinación de políticas públicas encargada del diseño y análisis comparativo de políticas públicas para ciudades como la nuestra, contará con presupuesto de 2.4 millones de pesos al año.

Los principales programas operativos anuales que llevará a cabo en 2007, son los siguientes:

- Elaboración de estudios para la propuesta de políticas públicas al Presidente Municipal.

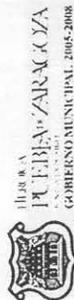
Instituto Municipal del Deporte

El Instituto Municipal del Deporte es el encargado de impulsar masivamente el deporte y la activación física, induciendo a la población del Municipio a la práctica del deporte que permita una mejor calidad de vida, creando juegos deportivos municipales y dignificando los espacios deportivos. Este Instituto contará con un presupuesto de 2.8 millones de pesos para el año 2007.

5. Clasificación Programática

La clasificación programática del gasto se refiere a las áreas de desarrollo sobre las cuales se aplicará el gasto público. Estas áreas se derivan de las necesidades de la población, expresadas a través de diversas vías, recogidas e integradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008 y aplicadas a través de los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias de Gobierno de la Comuna.

Es por lo anterior y con base en los oficios enviados a la Tesorería números 9888/2006, SG/CA/370/2006, CM-CTRC/431/2006, 144/2006, OPS-GOB.M/16.4/560/2006, SAUOPE/CA/824/2006, DRMSG/491/2006, S.S.P.T.M/1758/2006, OOSL/1342/07/2006, SDS/CA/0487/2006, SPI/726/2006, SFE/ST/111/2006 y IMACP/1113/2006, en donde se plasmaron los Programas Operativos Anuales de cada una de las dependencias y en una intensa discusión y análisis de los objetivos pendientes del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008, se propone el siguiente Presupuesto de Egresos programático para el ejercicio 2007:

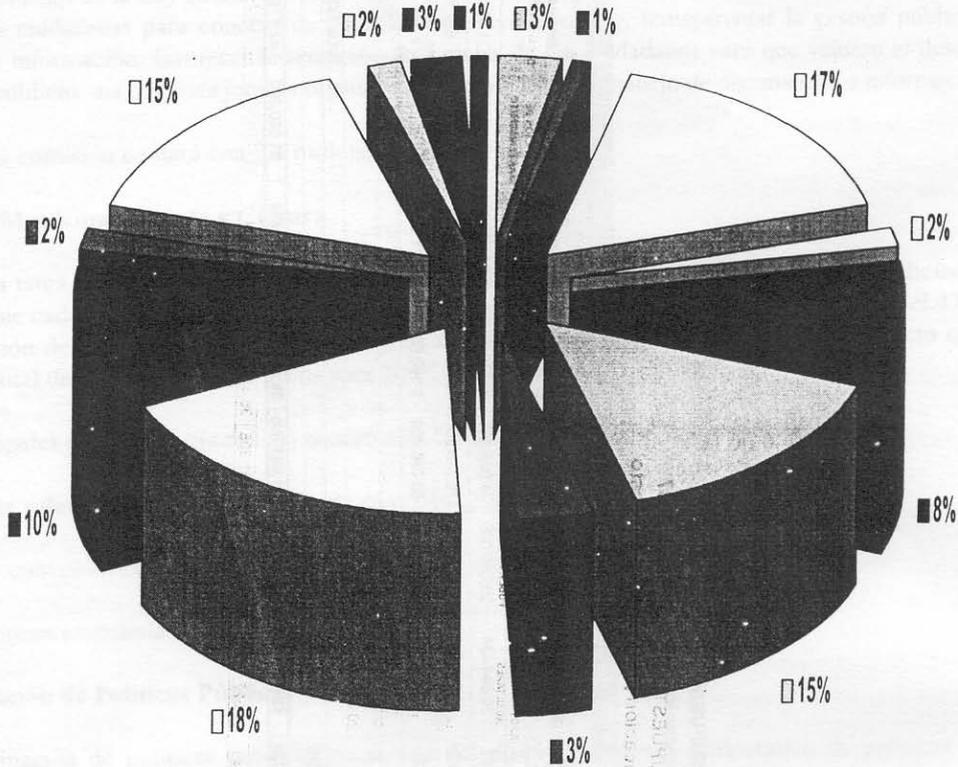


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
Clasificación programática del gasto

PROGRAMAS

	PKS-01	POU-02	PSM-03	PEP-04	FSP-05	FFH-06	PAU-07	POP-08	POM-9	FFD-10	PAG-11	PSM-12	POS-13	POM-14	Total
	MANEJO DE LA SALUD Y SEGURIDAD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA	FORT. DE LA HACIENDA PÚBLICA	APOYO A JUNTAS AUXILIARES	OBRAS PÚBLICAS	GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIONES MUNICIPALES	
Capítulo de															
1000	1,000,000	8,000,000	32,100,000	9,000,000	121,339,178	24,175,862	35,844,436	26,000,000	74,038,445	28,710,914	179,592,673	12,000,000	21,028,121	6,000,000	578,829,628
2000	2,000,000	2,000,000	5,000,000	2,000,000	1,987,510	2,247,275	136,595	3,000,000	26,756,451	262,750	12,053,976	1,000,000	657,500	1,000,000	60,102,057
3000	2,000,000	6,500,000	99,902,868	4,000,000	1,103,216	5,984,500	6,546,102	7,000,000	60,786,409	6,500,000	80,021,785	18,000,000	7,093,621	5,500,000	310,948,502
4000	52,500,000		153,000,000	13,841,617			20,000,000						1,000,000	500,000	240,841,617
5000			5,000,000		23,000,000			10,000,000					18,000,000		38,000,000
6000								315,752,300							333,752,300
9000						239,603,396									239,603,396
Total	57,500,000	16,500,000	295,002,868	28,841,617	147,429,904	272,021,034	62,827,132	361,752,300	161,581,305	35,473,664	271,668,434	31,000,000	47,779,242	13,000,000	1,802,077,600

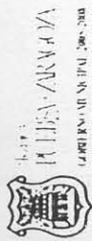
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO



■ MARGINACION Y SALUD	■ DESARROLLO URBANO	□ SERVICIOS MUNICIPALES	□ EDUCACIÓN	■ SEGURIDAD PÚBLICA
□ FORT. DE LA HACIENDA PÚBLICA	■ APOYO A JUNTAS AUXILIARES	□ OBRAS PÚBLICAS	■ GESTIÓN MUNICIPAL	■ FOMENTO AL DESARROLLO
□ ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	□ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	■ DESARROLLO SOCIAL	■ OBLIGACIONES MUNICIPALES	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

Clasificación por dependencia y programa



Dependencia / Capítulo de gasto	MARSHACION Y SALDO	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACION	SEGURIDAD PUBLICA	FORT DE LA HACIENDA PUBLICA	APYO A JUNTAS AUXILIARES	OBRAS PUBLICAS	GESTION MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DESARROLLO SOCIAL	DELEGACIONES MUNICIPALES	Total por dependencia
Cabildo Municipal									15 563 415	4 549 207				20 112 622
Presidencia Municipal									3 382 121	5 333 448				9 521 568
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia									5 290 336	8 702 129				13 992 465
Sindicatura Municipal								10 000 000	4 571 516	2 511 135			11 204 651	28 387 301
Secretaría General									11 990 520	21 450 606				33 141 126
Comisión de Enlace Gubernamental									2 905 318	4 928 207				7 426 525
Tesorería Municipal						272 021 034			1 177 320	1 323 775			1 345 349	275 867 479
Contraloría Municipal									5 329 275	13 316 877				19 646 152
Coordinación de Comunicación Social									21 167 275	5 755 633				43 075 988
Secretaría de Gobernación					2 564 554				2 335 050	1 451 875				62 200 024
Secretaría de Desarrollo Social	5 000 000			17 854 617			55 844 436		1 175 785	2 924 572		47 779 242		74 734 315
Secretaría de Administración Urbana		15 500 000	137 002 668					324 295 230	3 170 908	4 760 395				485 750 400
Secretaría de Planeación e Inversión								5 000 000	1 920 015	5 299 325				12 219 341
Secretaría de Fomento Económico T. E									4 959 675	25 852 414				35 140 174
Secretaría de Administración			5 000 000				5 562 596	22 465 070	73 782 223	170 340 325	31 000 000		450 000	309 711 415
Secretaría de Seguridad Pública y Justicia					144 865 250				1 245 726	1 128 595				147 240 544
Sistema Municipal DIF	52 500 000													52 500 000
Gigante Operador del Servicio de Limpia			153 000 000						443 059	1 557 505				153 000 000
Comisión de Transparencia														2 100 574
Instituto Municipal de Cultura				10 987 000										10 987 000
Coordinación de Políticas Públicas									458 544	1 393 125				2 457 769
Instituto Municipal del Deporte										2 854 617				2 854 617
Total por capítulo	57 500 000	16 500 000	295 002 668	28 841 617	147 429 904	272 021 034	62 527 132	361 752 300	161 581 305	35 473 664	31 000 000	47 779 242	13 000 000	1 802 077 500

CUADROS FINALES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007



DEPENDENCIA	TOTAL
Cabildo Municipal	20,112,622
Presidencia Municipal	9,521,568
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	13,992,465
Sindicatura Municipal	28,387,301
Secretaría General	33,141,126
Cordinación de Enlace Gubernamental	7,426,525
Tesorería Municipal	275,867,479
Contraloría Municipal	19,646,152
Coordinación de Comunicación Social	43,075,988
Secretaría de Gobernación	62,200,024
Secretaría de Desarrollo Social	74,734,315
Secretaría de Administración Urbana	485,750,400
Secretaría de Planeación e Inversión	12,219,341
Secretaría de Fomento Económico I y E	35,140,174
Secretaría de Administración	309,711,415
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	147,240,544
Sistema Municipal DIF	52,500,000
Organismo Operador del Servicio de Limpia	153,000,000
Comisión de Transparencia	2,100,674
Instituto Municipal de Arte y cultura	10,987,000
Coordinación de Políticas Públicas	2,467,769
Instituto Municipal del Deporte	2,854,617

PROGRAMA	TOTAL
MARGINACION Y SALUD	57,500,000
DESARROLLO URBANO	16,500,000
SERVICIOS MUNICIPALES	295,002,868
EDUCACIÓN	28,841,617
SEGURIDAD PÚBLICA	147,429,904
FORT DE LA HACIENDA PÚBLICA	272,021,034
APOYO A JUNTAS AUXILIARES	62,527,132
OBRAS PÚBLICAS	361,752,300
GESTIÓN MUNICIPAL	161,581,305
FOMENTO AL DESARROLLO	35,473,664
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	271,668,434
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	31,000,000
DESARROLLO SOCIAL	47,779,242
OBLIGACIONES MUNICIPALES	13,000,000

CAPITULO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	578,829,628
MATERIALES Y SUMINISTROS	60,102,057
SERVICIOS GENERALES	310,948,502
TRANSFERENCIAS	240,841,617
BIENES MUEBLES Y INMUEBLES	38,000,000
OBRAS PÚBLICAS	333,752,300
DEUDA PÚBLICA	239,603,396

1,802,077,500

1,802,077,500

1,802,077,500

VII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente; y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se indican:

I.- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,175,000.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

II.- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$485,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1,175,000.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se deberá adjudicar mediante concurso por invitación

III.- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$485,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración.

IV.- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), las dependencias y entidades deberán asignarlas por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas; y

V.- Las entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00 100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como a lo dispuesto en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, sujetándose a los siguientes montos y procedimientos:

I.- Superiores a \$1,205,000.00 (Un millón doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

II.- Superiores a \$602,500.00 (Seiscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$1,205,000.00 (Un millón doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

III.- Superiores a \$302,000.00 (Trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$602,500.00 (Seiscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

IV.- Hasta \$302,000.00 (Trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y un leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Periodo 2005-2008.- Secretaria General.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en uso de las facultades que le confiere el artículo 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICA: Que las presentes copias compuestas de sesenta y un fojas útiles por su frente, son copia fiel de su original, a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al Acuerdo del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, que aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2007, mismas que obran en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 2796.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla - **MOISÉS IGNACIO MIER VELASCO**.- Rúbrica.